CONTRATO Nº 76/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	5
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	5
8	Administración del Contrato.-	6
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	6
10	Multas.-	6
11	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	6
12	Solución de Controversias.-	6
13	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	6

Lic. Mario Marco Benitez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 191 de fecha 05 de noviembre de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO RURAL S.R.L.** con R.U.C. N° 80029416-5 domiciliada en la calle Cnel. Ángel López N° 557 Edif. Cnel. López planta baja, entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn – Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **LIC. Mario Mareco Benítez** con Cédula de Identidad N° 1.591.907, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAS DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de Artículos de Ferretería, para el Hospital Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	3	6	0	390	10	1	99	149.295.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***257.185.-***

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación S4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 191 de fecha 05 de noviembre de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
4	23121612-001	Aguja para Maquina Industrial – Overlock.	N° DC 27	Orange	Corea	Caja	10	Unidad	17	24.900	423.300
5	23121612-001	Aguja para Maquina Industrial – Recta.	N° 16	Orange	Corea	Caja	10	Unidad	30	24.900	747.000
6	30141505-004	Aislante térmico.	Diámetro 1/4"para caño de cobre.	Climarco	China	Tira	2	mts.	20	5.850	117.000
8	30141505-004	Aislante térmico.	Diámetro 1/2" para caño de cobre.	Climarco	China	Tira	2	mts.	20	6.370	127.400
16	11111501-001	Arena lavada	Arena lavada.	Eco	Nacional	Unidad	1	Tonelada	4	110.000	440.000
19	23121612-999	Bobinas	Para máquina de coser recta.	Orange	Corea	Unidad	1	Unidad	24	7.650	183.600
22	40142314-002	Buje.	PVC, roscable	Tigre	Nacional	Unidad	1	Unidad	50	1.250	62.500
26	46171501-002	Candados de metal grande	Doble traba de 50	LEON	China	Unidad	1	Unidad	25	16.500	412.500
27	40141702-001	Canilla de 1/2"	Para lavatorio con rosca, pico largo de 10 cm como mínimo. Bronce cromado, de aste reparable de 1/2", válvula de 1/2" con gomita de 3 mm de espesor como mínimo.	FV	ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	25	88.790	2.219.750
31	40141705-003	Caño de Cobre de 1/2"	De 1/2", flexible.-	Climarco	China	Rollo	15	mts.	15	22.532	337.980
32	40141705-003	Caño de Cobre de 1/4"	De 1/4", flexible.-	Climarco	China	Rollo	15	mts.	15	12.500	187.500
33	40141705-003	Caño de Cobre de 3/4"	De 3/4", flexible.-	Climarco	China	Rollo	15	mts.	15	37.520	562.800
34	40141705-003	Caño de Cobre de 3/8"	De 3/8", flexible.-	Climarco	China	Rollo	15	mts.	15	15.960	239.400
35	40141705-003	Caño de Cobre de 5/16"	De 5/16", flexible.-	Climarco	China	Rollo	15	mts.	15	16.500	247.500
36	40141705-011	Caño de PVC de ½	PVC, Saladillo para alta temperatura, tricapa, roscable.	Tigre	Nacional	Tira	6	mts.	50	32.663	1.633.150

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

38	31201611-002	Cemento de Contacto	Cemento de contacto (tipo cola de zapatero) , para pegar piso de pvc	IMAFLEX	Nacional	Tarro	3,6	kg.	16	85.000	1.360.000
40	46171503-015	Cerradura con cilindro.	Manijas en material metálico conforme a norma ISO 9001 y 14001 o similar inscripto en el embalaje.	SOPRANO	BRASIL	Unidad	1	Unidad	10	90.000	900.000
47	40142604-001	Codo de 40 mm X 45º	PVC, liviano.	Tigre	Nacional	Unidad	1	Unidad	100	1.400	140.000
48	40142604-001	Codo de 40 mm X 90º	PVC, liviano.	Tigre	Nacional	Unidad	1	Unidad	100	1.400	140.000
50	31201610-010	Cola adhesiva para madera	Pegamento para madera (tipo cola de carpintero)	QUIMAFLEX	Nacional	Tarro	6	kg.	2	32.500	65.000
52	26111801-008	Correa	5V2240	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	4.100.000	28.700.000
53	26111801-008	Correa	3V x 950	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	150.000	1.050.000
54	26111801-008	Correa	5J 5000 - 2C1	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	2	3.900.000	7.800.000
55	26111801-008	Correa	A 65 (13 x 1700)	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	180.000	1.260.000
56	26111801-008	Correa	B 66 (17 x 1675)	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	190.000	1.330.000
57	26111801-008	Correa	SPA 1320	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	145.000	1.015.000
58	26111801-008	Correa	SPB 1900	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	145.000	1.015.000
59	26111801-008	Correa	SPZ 1000	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	7	92.000	644.000
60	26111801-008	Correa	SPZ 1600	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	10	67.000	670.000
61	26111801-008	Correa	SPZ 1675	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	10	159.000	1.590.000
62	26111801-008	Correa	SPZ 1800	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	10	65.000	650.000
63	26111801-004	Correa dentada	3VX-0900	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	20	53.900	1.078.000
64	26111801-004	Correa dentada	BJ 7234 GS	Goodyear	BRASIL	Unidad	1	Unidad	21	18.000	378.000
73	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	Con brazo de aluminio, para repuesto CIPLA	ASTRA	BRASIL	Unidad	1	Unidad	150	9.500	1.425.000
76	27112802-001	Hoja de sierra	18 dientes x pulgada material hierro	ST	BRASIL	Unidad	1	Unidad	100	5.200	520.000
77	27112802-001	Hoja de sierra	24 dientes x pulgada material hierro	ST	BRASIL	Unidad	1	Unidad	100	5.200	520.000
83	23131507-001	Lija con tela	Nº 40, con tela	NORTON	ARGEN TINA	Unidad	1	Unidad	100	2.800	280.000
93	40141702-004	Mezcladora agua fria/caliente a pedal	Para pileta a pedal , pico alto móvil material bronce cromado , incluido mangueras de alta presión material bronce cromado .	FV	ARGEN TINA	Unidad	1	Unidad	10	586.000	5.860.000

Lic. Mario Marecó Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MATIAS Sergio Bautos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

98	31211904-001	Pincel de cerda, de 2,5"	Mango de madera con cerda ancho 2,5"	Tigre	BRASIL	Unidad	1	Unidad	35	4.250	148.750
105	30161707-001	Piso vinílico	2 mm, para alto transito, color blanco hielo	SAN CARLOS	BRASIL	Unidad	1	m2	50	70.000	3.500.000
164	40141611-001	Válvula esférica de 2 1/2"	Material aleaciones de bronce y asiento de teflón, empaquetado con país de procedencia y certificado de Calidad, rosca BSP.	GENEBRE	ESPAÑA	Unidad	1	Unidad	12	435.950	5.231.400
169	30102403-004	Varilla de hierro liso.	De 16 mm de diámetro.	LA ASUNCENA	Nacional	Unidad	1	Unidad	5	55.000	275.000
173	23171512-002	Varilla de plata.	Para soldadura.	Climarco	China	Unidad	1	Unidad	25	2.500	62.500
175	27111603-001	Yunque	Construido en fundición de hierro gris, material libre de impurezas para evitar roturas. Peso mínimo 7 kg, medidas mínimas 205 mm x 95 mm	GENERICO	China	Unidad	1	Unidad	1	925.000	925.000
						Total Adjudicado				**76.474.030**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 76.474.030.- (Setenta y seis millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, treinta guaranies).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. N° 819788/0.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 noventa días calendario, contados a partir del día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Ing. M.A.E. Sergio Caballero
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Mario Moreco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento Administrativo - Hospital Nacional de Itauguá.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Mario Mereco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre del año 2.013.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Por la CONTRATADA

Lic. Mario Mareco Benítez
Representante Legal
Eco Rural S.R.L.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: • *Se realizarán contra entrega de las mercaderías recibidas del proveedor, según detalle de la Orden de Compra.* • *Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente.* • *El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.* • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **no aplica**
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato, con una vigencia de hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato.-**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	El proveedor está obligado bajo los términos del Contrato, a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-

Lic. Mario Marco Benítez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. A. E. Segovia Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas: No Aplica.-**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **No Aplica.-**
CGC 26.1	El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días, la cual será descontados a la factura presentada por el proveedor. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados. El monto máximo de la multa no podrá superar el monto total de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de superar al monto de la garantía la Institución rescindirá administrativamente el Contrato, según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: No Aplica.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, en un plazo de cinco (5) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Convocante.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Lic. Mario Mareco Benítez
Gerente
EGO RURAL S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Marco Sergio Patrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.